

# Fuentes y metodología

## **Ministerio del Interior**

La información que se ofrece sobre población reclusa ha sido suministrada por el Gabinete Técnico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. Los datos presentados se clasifican según la situación procesal, que permite distinguir entre población reclusa preventiva y penada, refiriéndose esta última a la que ya ha sido juzgada y condenada.

A su vez, las tablas relativas a detenidos se han elaborado a partir de los datos suministrados por el Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. En dichas tablas tanto los delitos como las faltas corresponden a infracciones criminales, radicando la distinción entre ellas en la gravedad de los hechos. Bajo el apartado 'Otros' se recogen los detenidos para los que aún no se ha determinado la gravedad de la infracción. En el artículo 153 del Código Penal se regulan los delitos y faltas correspondientes al subcapítulo "Malos tratos".

## **Instituto Andaluz de la Mujer**

Las tablas relativas a violencia doméstica y de género que se ofrecen en el subcapítulo "Malos tratos" han sido elaboradas por el Instituto Andaluz de la Mujer, a partir de los datos suministrados por el Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

## **INE**

La información que se ofrece en el subcapítulo "Condenados" se ha elaborado a partir de los datos publicados por el INE en las Estadísticas judiciales, que recogen anualmente, desde 1959, y con detalle provincial, la actividad de los juzgados y tribunales de los distintos órdenes judiciales, con excepción de lo social.

Asimismo, el INE ha proporcionado los datos relativos a los menores ingresados bajo tutela en Andalucía.